

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 137

ORDENANZA NÚM. 52

SERIE: 2012-2013

PARA AUTORIZAR ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA A COMPARECER EN UN CONVENIO CON EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE PUERTO RICO, PARA EL MANTENIMIENTO A LAS VÍAS Y CARRETERAS ESTATALES EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE DORADO PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES :

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 2.001, de la Legislatura Municipal, y específicamente su inciso (Q).

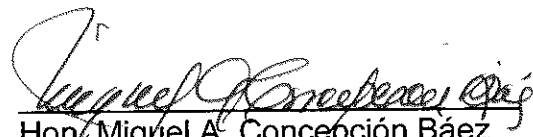
POR CUANTO: Se considera útil, práctico y conveniente que el Municipio de Dorado pacte con el Departamento de Transportación y Obras Públicas para dar mantenimiento a las vías públicas y carreteras estatales en la jurisdicción de Dorado.

POR CUANTO: Ordenase por esta Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico lo siguiente:

Sección 1era. Se autoriza y faculta al alcalde de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos A. López Rivera a comparecer y firmar un convenio con el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico para el mantenimiento a las vías públicas y carreteras estatales en jurisdicción territorial de Dorado.

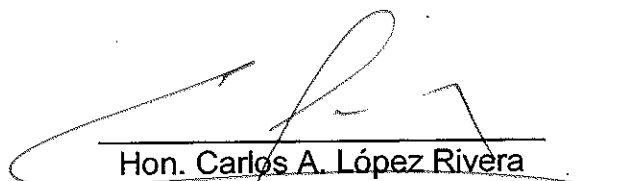
Sección 2da. Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmado por el señor alcalde y copia certificada dela misma sea enviada a los funcionarios estatales y municipales con intereses en ella.

Adoptada hoy día 21 de mayo de 2013.


Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario

Aprobada por mí hoy día 21 de mayo de 2013.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde